

REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA COMUNAL DE CHILIBRE
DISTRITO DE PANAMA

RESOLUCION DE DESESTIMIENTO NO.0047
veintiséis (26) de agosto de 2025

La Junta Comunal de Chilibre, en ejercicio de sus facultades legales, ha decidido desistir del Aviso de Convocatoria No. JCCH002-2025, referente al proyecto de mejoramiento de Parques Infantiles en el Corregimiento de Chilibre, debido a que no se cumplió con los principios establecidos en la normativa de la Ley 22 de 2006 de contrataciones pública, actualizada con la Ley 153 de 2020.

Para dicha Convocatoria invocada a través del Aviso No. JCCH002-2025 no se recibieron participantes, lo que no permitió una competencia efectiva y justa en el proceso.

CONSIDERACIONES:

- 1. Falta de competencia:** A pesar de haberse publicado la convocatoria en los medios oficiales y haber transcurrido el plazo establecido por ley para presentar las ofertas.
- 2. Principio de competencia:** Es fundamental en los procesos de contratación pública garantizar la competencia y la igualdad de oportunidades para todos los participantes.
- 3. Interés público:** Es de interés público desistir del proceso de contratación pública debido a que no se recibieron ofertas de oferentes. Por lo que se considera evaluar la posibilidad de realizar ajustes a la convocatoria.

RESUELVE:

En consecuencia, el Honorable Representante de la Junta Comunal de Chilibre, **DESESTIMA** la Contratación Pública para el mejoramiento de los Parques Infantiles, ubicados en el Distrito de Panamá, Corregimiento de Chilibre, identificado con el Acta No. JCCH-002 2025, debido a la falta de competencia y participación de oferentes.

Dejar sin efecto el Acto y actuaciones realizados en el marco del proceso de contratación.

COMUNIQUESE, lo resuelto a quien corresponda para los fines legales correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 22 de 2006 de contrataciones pública, actualizada con la Ley 153 de 2020.

Josimar Camaño
Licdo. Josimar Jafet Camaño Prado
Presidente
Cédula 8-838-936

